

BAQUEDANO, 08 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1071

VISTOS:

1. Participación en la ceremonia de entrega de ayuda a la ciudad de Curepto entre los días 11 al 17 de junio del 2010.
2. El Acta de Proclamación de don José Guerrero Venegas en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda, del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009,
3. El Decreto de Registro Nro. 143, de fecha 30 de agosto del año 2004 que nombra en la planta directiva Grado 10° EMS, en el cargo de Secretaria Municipal a doña Bárbara Silva Leris Rut Nro. 12.796.464-5.
4. El Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios al señor José Guerrero Venegas, Alcalde Grado 6° E.M.S, de esta entidad edilicia, y doña Bárbara Silva Leris Rut Nro. 12.796.464-5, Secretaria Municipal Grado 10° E.M.S, de esta entidad edilicia, para participar en la ceremonia de entrega de ayuda a la comuna de Curepto, a partir del 11 al 17 de junio del 2010
2. **PÁGUESE** a los funcionarios seis viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
Subtítulo 21, Ítem 02 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal a Contrata".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SVD/SVD/svd

DISTRIBUCION

- ✓ Administracion y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)